



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE 22 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID, PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2022, EN EJECUCION DE LA SENTENCIA NÚM. 449/2020, DE 11 DE NOVIEMBRE, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 14 DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 30 de enero de 2023, de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 3 de agosto de 2022, para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de 22 plazas de la categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, para militares profesionales de Tropa y Marinería, en ejecución de la sentencia núm. 449/2020, de 11 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 14 de Madrid, en la sesión celebrada el 27 de diciembre de 2024 HA ACORDADO:

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el curso selectivo de Formación Básica para Policías Locales de nuevo ingreso de la Comunidad de Madrid, por orden de puntuación, realizado en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, a la vista del informe propuesta elevado desde el mismo, que se acompaña como **ANEXO I** al presente Anuncio.

SEGUNDO.- Visto el informe razonado emitido por el Jefe Superior del Cuerpo de Policía Municipal, en aplicación del artículo 40.3 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, **valorar** con la calificación de **APTO** el periodo de prácticas realizado por los 21 aspirantes relacionados en el antedicho Anexo I.

TERCERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, que se acompaña como **ANEXO II**, con expresión de la calificación definitiva obtenida de conformidad con lo dispuesto en la Base 13 de las Específicas que rigen la convocatoria, aprobadas por Decreto de 7 de junio de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, a cuyo tenor:

“La calificación definitiva del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso-oposición (COP) y la correspondiente al Curso Selectivo de Formación (CS), conforme a la siguiente ponderación: (COP x 0,40) + (CS x 0,60).”

Información de Firmantes del Documento





Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el Curso Selectivo de Formación; en segundo lugar la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso-oposición; en caso de persistir el empate, se solventará por la persona del sexo que se encuentre infrarrepresentado en la categoría a la que se accede y sólo en último término se atenderá a la puntuación conseguida en la fase de concurso. En caso de persistir el empate, se resolverá por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes empatadas, conforme a la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría General para la Administración Pública”.

CUARTO.- Elevar, de conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de las Específicas que rigen la convocatoria, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo al órgano competente para su nombramiento como funcionarios/as de carrera en la categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

QUINTO.- Publicar el presente Anuncio, junto con los Anexos que le acompañan, en el Tablón Electrónico de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, para general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente

La Secretaria del Tribunal Calificador

Carmen Calvo Domínguez

Información de Firmantes del Documento

